

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 4

SERIE 1962-63

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA TRANSFERIR A LA CORPORACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA DE PUERTO RICO, UN SOLAR DE 828 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.

POR CUANTO : La Corporacion de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico ha solicitado el traspaso gratuito del siguiente solar propiedad de este municipio para proveerle acceso al proyecto de vivienda pública PR 3-90.

URBANA: Parcela de terreno de forma rectangular radicada en la zona urbana del término municipal de Salinas, Puerto Rico, con una cabida superficial de ocho mil novecientos veintidos (8,922) pies cuadrados concuarto mil quinientos dieciocho (4,518) diezmilésimas de pie cuadrado equivalentes a ochocientos veintiocho (828) metros cuadrados con nueve mil doscientos sesenta y dos (9,262) diezmilésimas de metro cuadrado equivalente a dos mil ciento nueve (2,109) diezmilésimas de cuerda equivalente a dos mil cuarenta y ocho (2,048) diezmilésimas de acre; en lindes: por el Norte, con terrenos propiedad de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico donde ubicará el proyecto de vivienda pública PR 3-90; por el Sur, con la Calle Palmer y solar propiedad de Agripina Merales; por el Este, con terrenos propiedad de Rómulo Padilla; terrenos propiedad de Juan B. Martínez, solar propiedad de Nicolás Centeno, solar propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, solar de Ernesto González y solar de Noelia Moreno y por el Oeste, con solar de Jorge Morales Martínez, con la calle Martínez Cintrón, solar propiedad de María González y Catalina y Eulalia Castillo, con la calle Rosario, solar propiedad de Genoveva Rivera y Andrés Aponte y con la calle Esteban Ramos.

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Salinas, desea cooperar con la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico en su programa de vivienda pública y considera necesario y conveniente transferir a ésta el antes descrito solar.

POR TANTO : RESUELVA COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DESALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Por la presente se cede y traspasa gratuitamente a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico el solar descrito en el primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

Sección 2da. : Se autoriza al Alcalde o a la persona en quien él delegue para que en nombre y representación del municipio firme los documentos públicos necesarios para investir a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico de un título de dominio sobre los terrenos objeto de esta Ordenanza.

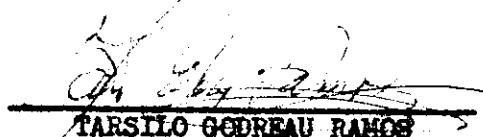
Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, tendrá vigencia inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde.

Rómualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor

Francisco V. Claussell  
Presidente Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE, SR. TARSILLO GODREAU RAMOS

a los 11 días del mes de agosto de 1962

  
TARSILLO GODREAU RAMOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 4

- 2 -

SERIE 1962-63

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1962 y aprobada por el Alcalde, el día 11 de agosto de 1962.

Se certifica además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Marcial Maneiro, Fidal Moret, Francisco Vargas, Rafael Giraud, Juan Sánchez Miguel, Sixto Rodríguez y Virgilio Colón. Ausente: Isaias Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de agosto de 1962.

*Romualdo Martinez Jimenez*  
Romualdo Martinez Jimenez  
Secretario-Auditor